DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7271
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 2285771

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HÉCTOR ANDRÉS ROMERO TORO				**SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB**
COE	21	MÓVIL	5	
FECHA	18 de Mayo de 2014	HORA	1:30 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 3 No. 14-51	**ÁREA DIRECTA**				100 m²		
SECTOR CATASTRAL	Eduardo Santos	**POBLACIÓN ATENDIDA**				17		
UPZ	37 – Santa Isabel	**FAMILIAS**	9	**ADULTOS**	13	**NIÑOS**	4	
LOCALIDAD	3 - Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0034RBSY	**OFICIO REMISORIO**				CR-18054		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de emergencias – FOPAE, el Sector Catastral Eduardo Santos donde se localiza el predio de la Calle 3 No. 14-51, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios del antiguo Departamento Administración de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio evaluado NO presenta Amenaza por Procesos de Remoción en Masa ni por Inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso de un área de 5 m² del muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-55, la cual se encontraba en proceso de demolición y los escombros producto del mismo se depositaron sobre la cubierta (costado occidental) de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, generando el colapso parcial de la misma en el sector del baño y la cocina, comprometiendo la funcionalidad de la vivienda evaluada.

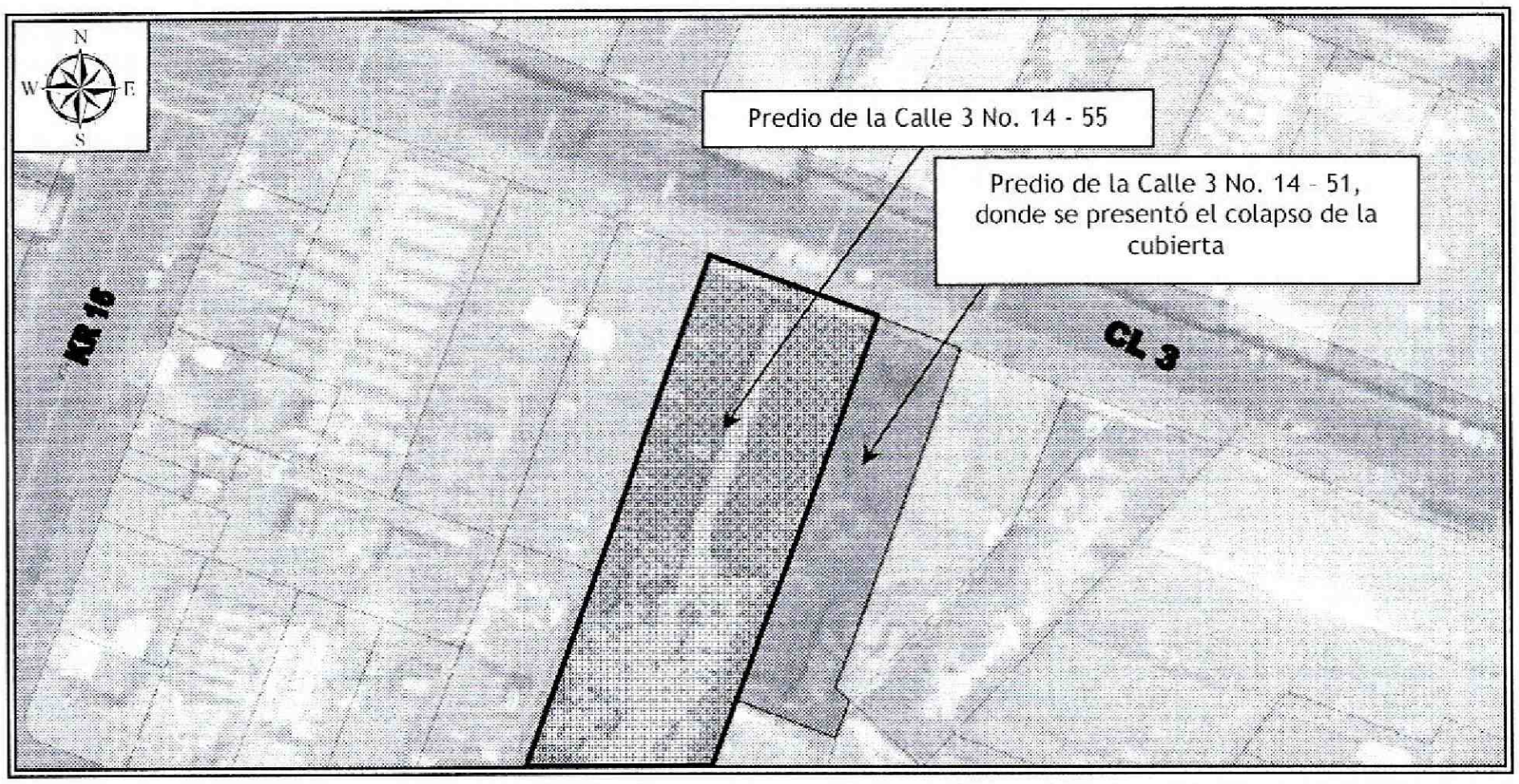


Figura 1. Localización de los predios evaluados, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe (Imagen tomada del SINUPOT).

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, corresponde a una edificación de un (1) nivel con muros divisorios y de cerramiento construidos en unidades comúnmente conocidas como "adobes". La vivienda evaluada cuenta con una cubierta en teja de barro soportada por elementos en madera directamente apoyados sobre los muros divisorios y de cerramiento de la vivienda en mención. Por otra parte, la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, así como con evidente falta de mantenimiento y deterioro de sus elementos constituyentes, especialmente aquellos en madera. Por otra parte y según lo observado durante la visita técnica, la cubierta de la vivienda en términos generales, presenta un alto grado de deterioro lo que pudiere generar colapsos adicionales en diferentes sectores de la edificación.

En el predio de la Calle 3 No. 14-55, se emplaza una edificación de un (1) nivel a doble altura, construida en lo que según la inspección visual desde el exterior es mampostería simple, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma. Vivienda en la que al momento de la inspección visual no se identificó algún

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

Dado el estado actual de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, de no adelantarse en la misma un mantenimiento preventivo y/o reforzamiento de su estructura y demás elementos constituyentes, es posible que la vivienda en mención presente una degradación acelerada en sus condiciones de estabilidad estructural y por ende en su habitabilidad. Por lo anterior, se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructura, habitabilidad y funcionalidad de la misma.

Finalmente, es pertinente resaltar que dada la edad de la vivienda, muy posiblemente la misma pudiere ser bien de interés cultural, lo cual con base en la inspección visual no es posible precisar.

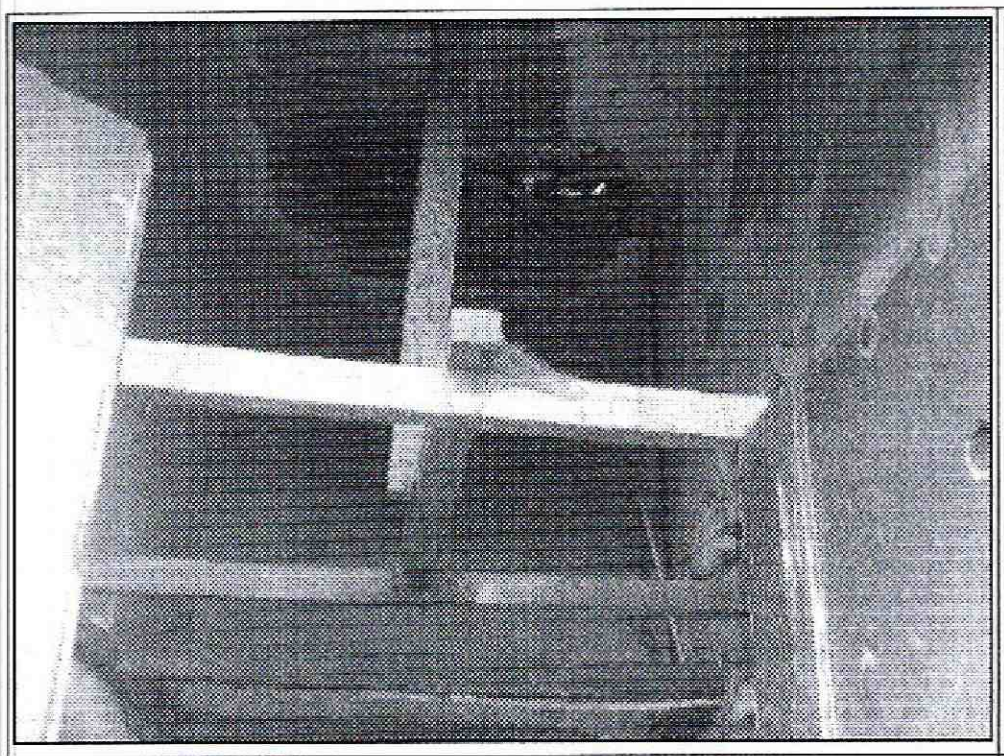
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe.



Fotografía No. 2. Se observa el sector de la cocina y el baño de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 no. 14-51, donde se presentó el colapso de la cubierta situación que generó compromiso en la funcionalidad de la misma en la actualidad.



Fotografía No. 3. Se aprecia al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, deterioro de otros sectores de la cubierta, situación que pudiere generar nuevos colapsos de esta



Fotografía No. 4. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-55, sector Catastral Eduardo Santos de la localidad de Santa Fe, en la que se presentó el colapso del muro de cerramiento del costado occidental y en la cual al momento de la inspección visual desde el exterior, no se identificó ningún otro elemento en riesgo de caer.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en las viviendas evaluadas, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	María Nancy Campo Ocampo	Calle 3 No. 14-51	17	13	4	Colapso de la cubierta localizada al costado occidental donde se ubica la cocina y el baño.
2	Sin Información	Calle 3 No. 14-55	0	0	0	Colapso del muro de cerramiento del costado oriental.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso de una sección mayor de la cubierta y degradación acelerada de la estructura y demás elementos constituyentes de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 3 No. 14-51 y el predio de la Calle 3 No. 14-55, Sector Catastral Eduardo Santos en la Localidad de Santa Fe.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio de la Calle 3 No. 14-51, Sector Catastral Eduardo Santos en la Localidad de Santa Fe, relacionado en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Evacuación temporal y preventiva para el predio de la Calle 3 No. 14-51, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
María Nancy Campo Ocampo	Calle 3 No. 14-51	1.010.164.514	Sin Información	5123

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio por el colapso parcial de la cubierta, sumado a las deficiencias constructivas que presenta y el deterioro generalizado en el cual se encuentra dicha edificación.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-55, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por el colapso del muro de cerramiento del costado oriental, ni por las deficiencias constructivas que presenta. Sin embargo es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), presente compromiso en su estabilidad estructural situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 173 de 2014, no es competencia del FOPAE (en transición a IDIGER) adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnóstico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 3 No. 14-51, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y estabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 3 No. 14-51 y el predio de la Calle 3 No. 14-55, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe, consultar la reglamentación definida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la intervención y/o protección de este tipo de inmuebles.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, verificar en el registro de bienes de interés cultural de su competencia, la condición original de la edificación emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-51 y el predio de la Calle 3 No. 14-55, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe, con el fin de determinar si se han realizado cambios y/o transformaciones en la estructura del inmueble.

- Al instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los propietarios y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Calle 3 No. 14-51 y el predio de la Calle 3 No. 14-55, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierte la edificación; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los tramites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A los responsables del predio de la Calle 3 No. 14-51 y el predio de la Calle 3 No. 14-55, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe, se recomienda establecer la capacidad y desempeño de la construcción existente, para lo cual, es necesario adelantar un estudio detallado que permita establecer las causas detonantes de los daños identificados, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo, quien deberá determinar el tipo de intervención a implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. El estudio de Vulnerabilidad Estructural y el Reforzamiento deberá incluir el análisis de los elementos no estructurales tales como: muros divisorios, muros interiores,

fachadas, dinteles, antepechos, equipos anclados a las estructuras, tales como equipos de iluminación, cielorrasos, aires acondicionados entre otros.

- Adicionalmente, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 3 No. 14-51 y el predio de la Calle 3 No. 14-55, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe, acoger e implementar las recomendaciones derivadas del estudio antes citado en la recomendación anterior, además de realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo, quien deberá determinar el tipo de intervención a implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	HÉCTOR ANDRÉS ROMERO TORO
PROFESIÓN	ING. CIVIL – MSC EN VALORACIÓN DE RIESGO SÍSMICO
MATRÍCULA	25202 - 119859 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND

Revisó

Vo. Bo.

DUVÁN HERNÁN LÓPEZ MENESES
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov